



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2013

Expte. N° 235/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Lic. Juan José SAUAD, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de alumnos de la citada Facultad, al VII ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE RECURSOS NATURALES y MEDIO AMBIENTE (VII ELERNyMA), llevado a cabo durante los días 21, 22, 23, 24 y 25 de octubre de 2013, en la ciudad de Temuco – CHILE.

QUE el citado docente presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

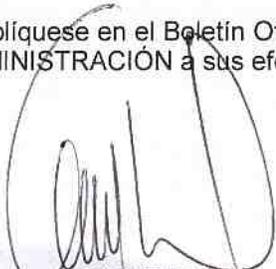
ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto presentado por el Lic. Juan José SAUAD, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de alumnos de la citada Facultad, al VII ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE RECURSOS NATURALES y MEDIO AMBIENTE (VII ELERNyMA), llevado a cabo durante los días 21, 22, 23, 24 y 25 de octubre de 2013, en la ciudad de Temuco – CHILE.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1035-13